

USHUAIA, - 6 AGO 2003

VISTO: El Expte N° 281/02 Letra D.A. del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA DELEGACION T.C.P. EN LA CASA DE GOBIERNO (CENTRAL)"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 245/02, obrante a fojas 11 y 12 de las actuaciones de referencia, se autorizó el alquiler de una (1) fotocopidora, de acuerdo a los términos vertidos en la Resolución de Presidencia N 236/02 a la Firma IMPRESIÓN DIGITAL.

Que a fojas 19.y 20 de la documental obrante en el Expte. citado en el Visto de la presente, consta el Contrato firmado oportunamente con la Empresa mencionada en el Considerando precedente, con fecha 08/01/03.

Que por lo expresado, corresponde aprobar el pago de la Factura B N° 0001-00000644, presentada por la firma Impresión Digital, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 296,00), por el mes de Julio/2003.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

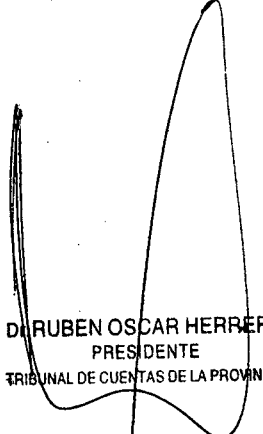
ARTICULO 1º) APROBAR el pago de la Factura B N° 0001- 00000644, presentada por la firma IMPRESIÓN DIGITAL, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 296,00) correspondiente al alquiler de una fotocopidora para ser utilizada por la Delegación de este Organismo, ubicada en la casa de Gobierno (Central), por el mes de Julio/2003, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 3 - Principal 32 – Parcial 324, del Ejercicio 2003.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 197 /03.-




DARUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA